



**PARTICIPACION  
CIUDADANA**  
*movimiento cívico no partidista*

# Código de **Ética** para la *Campaña Electoral*

**Elecciones Presidenciales del 2004**  
**República Dominicana**



PARTICIPACION  
**CIUDADANA**  
movimiento cívico no partidista

Título:  
Código de Ética para la Campaña Electoral

Trabajo de edición:  
Departamento de Comunicación  
Participación Ciudadana

Diagramación:  
Jesús Pérez

Impresión:  
Impresos Vargas

Impreso en República Dominicana

Marzo 2004  
Primera edición - 5,000 ejemplares

# **CODIGO DE ETICA PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL<sup>1</sup> Elecciones Presidenciales del 2004 República Dominicana**

Las elecciones presidenciales y el proceso previo a las mismas, representan para los dominicanos y las dominicanas una excelente oportunidad para demostrarnos a nosotros mismos que estamos preparados para asumir los compromisos que conlleva la democracia. La celebración de un torneo electoral legítimo debe transformarse en la base para la concertación entre los distintos sectores del país con el objetivo de lograr un desarrollo integral de la nación.

Es deber de los partidos y las agrupaciones políticas participar en el fortalecimiento de las instituciones democráticas del país, como una forma de garantizar la libertad y el respeto a los derechos fundamentales de la ciudadanía. En especial se reconoce la necesidad de contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad e independencia de la Junta Central Electoral.

La democracia es más que votar cada cuatro años, ya que debe abarcar la totalidad del proceso de participación de la ciudadanía en la vida política de su país. Por eso debe ser intención y voluntad de los partidos y las agrupaciones políticas propiciar un torneo electoral en el cual predomine el respeto a la dignidad de la persona humana, el debate de las ideas y

programas de gobierno y el respeto a la voluntad popular traducida en el voto libremente emitido y honestamente escrutado.

El proceso electoral debe ser transparente desde la convocatoria y organización de la consulta hasta la proclama fidedigna de sus resultados, como condición indispensable para la profundización de la democracia. En tal sentido, los partidos y sus candidatos, los organismos del Estado, las autoridades electorales, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general, deben velar para que en el proceso electoral prevalezcan las siguientes condiciones:

1. Un ambiente propicio al debate y la discusión de programas, ideas y temas fundamentales para la nación y no por ataques y diatribas personales.
2. El desarrollo de parte de cada partido de campañas electorales inspiradas en el fortalecimiento de la democracia y valores de paz, respeto a los derechos humanos y educación cívica del pueblo.
3. La independencia de la Junta Central Electoral en el orden financiero, jurisdiccional e institucional y que los diversos actores propicien un clima que permita que la JCE cumpla cabalmente con sus funciones de máximo rector y garante de un proceso electoral imparcial, efectivo y transparente.
4. Que las instituciones judiciales, policiales, de investigación y otros organismos del Estado, no sean utilizados como mecanismo de persecución o represión o para coartar de cualquier forma el libre ejercicio del derecho al voto.

5. Que los partidos y candidatos se comprometan con la no-violencia y a evitar la agresividad en cualquiera de sus manifestaciones, incluso los mecanismos privados intimatorios y represivos y a impulsar entre su militancia acuerdos de no-agresión verbal o física, a fin de propiciar un clima de entendimiento.
6. No auspiciar mensajes violentos, calumniosos, irrespetuosos o discriminatorios por causa de sexo, raza, edad, extracción social, religión o ideología.
7. Velar para que las condiciones que garanticen el ejercicio de los derechos políticos y las libertades ciudadanas sean respetadas por las autoridades y a exigir de sus miembros estricta responsabilidad ciudadana.
8. Que no se utilicen, directa o indirectamente, los recursos del Estado aportados por los contribuyentes a favor de partidos políticos o candidatos, a excepción del financiamiento que les otorga la ley.
9. Que no se realice proselitismo o propaganda partidista en las inauguraciones de obras públicas tanto del gobierno central como de los gobiernos municipales, así como en la ejecución de las políticas sociales.
10. Que los partidos y sus candidatos garanticen la legítima y lícita procedencia de los fondos o donaciones que reciban y rindan cuenta del uso que dan a estas donaciones.
11. Evitar el porte de armas y el consumo de bebidas alcohólicas en toda manifestación de tipo político.
12. Respetar el medio ambiente en todas las actividades electorales, protegiendo los árboles y demás recursos

naturales contra el uso de la pintura, colocación de afiches o cualquier otro tipo de propaganda.

13. No colocar propaganda en los locales gubernamentales, municipales y judiciales, en monumentos, en propiedad privada ni en sitios que impidan la visibilidad de conductores o la circulación de peatones.
14. Evitar toda manipulación política indebida o inmoral, como por ejemplo las falsas denuncias, la divulgación irresponsable de encuestas falsas o amañadas durante la campaña, la oferta de empleos y la compra de votos, respetando la estabilidad del servidor público y sus derechos a la libre militancia política.
15. Incentivar la participación de la ciudadanía en la discusión de los programas y proyectos y a cooperar en la observación de todo el proceso electoral.
16. Propiciar, después de las elecciones, un período de transición normal, armónico, transparente y pacífico, en aras del interés nacional por el fortalecimiento sostenido del sistema democrático.

## EXHORTACION

Participación Ciudadana solicita a los medios de comunicación social que difundan y apoyen permanentemente la vigencia de este Código de Ética Electoral, de manera que la ciudadanía lo conozca, asimile y colabore con su ejecución, al igual que cualquier otro proyecto que promueva los valores cívicos. También que auspicien el debate democrático de ideas y programas y que mantengan siempre la apertura y respeto por todas las opciones partidarias, favoreciendo la transparencia y la equidad.

Exhortamos a la Junta Central Electoral a cumplir con absoluta imparcialidad, honestidad, probidad, transparencia y eficiencia en todas las etapas del proceso electoral, y a expresar su disposición a hacer cumplir el presente Código de Ética Electoral.

Invitamos a las ciudadanas y ciudadanos, las organizaciones cívicas y al público en general a respaldar y dar seguimiento al Código de Ética Electoral.

Exhortamos a los Partidos Políticos adoptar a lo interno los mecanismos necesarios para la permanente vigencia de los principios del Código de Ética Electoral, de tal forma que sean conocidos y respetados por su membresía.

El cumplimiento de los aspectos reseñados en este código constituirá el eje principal de la observación preelectoral de nuestra organización y de la red nacional de organizaciones de la sociedad civil que nos apoya.

**Consejo Nacional**



**PARTICIPACION**  
**CIUDADANA**  
*movimiento cívico no partidista*

C/ Wenceslao Álvarez No. 8, Zona Universitaria  
Santo Domingo, D.N., República Dominicana  
Tel. 685-6200 • Fax 685-6631  
[pciudadana@verizon.net.do](mailto:pciudadana@verizon.net.do)  
[www.pciudadana.com](http://www.pciudadana.com)